



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 73 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS euros y NOVENTA Y SEIS céntimos (75.992,96 €), y que se encuentra en su expediente.

III.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA.-

Con el fin de promover nuevas actividades de comercio y hostelería, y renovar y modernizar las ya existentes, se quieren conceder subvenciones en este ejercicio 2016, y para ello la Comisión de Vivienda y Actividad Económica propone la aprobación de las bases reguladoras de estas subvenciones, así como la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2016.

El concejal Aran (EH Bildu) dice que ellos no pudieron asistir a la comisión y no tienen información sobre el tema. Por todo ello pregunta si se puede dejar para la próxima Junta de Gobierno Local.

El Alcalde le responde que se quieren conceder las subvenciones este año y, siendo esto así, y teniendo en cuenta que las bases se aprueban con carácter inicial y luego se someten a exposición pública por un periodo de treinta días y que antes de aprobarlas definitivamente ya nos pasaríamos de plazo, no se puede dejar la siguiente. Y por lo dicho, aunque ahora se aprueben inicialmente, hay tiempo para presentar alegaciones.

El concejal Aran dice que, siendo esto así, ellos se abstendrán.

Tras todo ello, se somete el tema a votación y la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (PNV), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

...///...

...//...

- 1.- Aprobar, con carácter inicial las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción del comercio y la hostelería, así como para la renovación y modernización de las ya existentes en Lazkao, y la convocatoria de 2016, que figuran en su expediente.
- 2.- Someter la aprobación a exposición pública por un periodo de 30 días.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen sugerencias o reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu) dice que tienen muy poca información relativa a los temas que se están trabajando con los comerciantes, y que les gustaría tener información y asistir a las reuniones que se celebren con ellos. Dice, asimismo, que algunos de ellos se han quejado porque no se les ha convocado a estas reuniones.

El Alcalde le responde que por lo que él sabe se han celebrado dos reuniones con los taberneros y que se envió la información a todos ellos.

Dice, del mismo modo, que con los comerciantes se reúne el concejal designado para el área de Vivienda y Actividades Económicas, ya que es su trabajo realizar esa gestión y le pregunta si él quiere estar en la comisión de ese área.

El concejal Aran le responde que sí, que quiere estar.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA

